



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-56/2008.

ACTOR: AGRUPACIÓN
POLÍTICA LOCAL
"CIUDADANOS UNIDOS POR
MÉXICO".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ.

**MAGISTRADO ENCARGADO
DEL ENGROSO:** ARMANDO I.
MAITRET HERNÁNDEZ.

México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del expediente citado al rubro, relativos al juicio electoral promovido por la Agrupación Política Local "Ciudadanos Unidos por México", en contra de la *"RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTAURADO CONTRA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA 'CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO', DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, IDENTIFICADA BAJO EL*

RESUELVE

PRIMERO. Se **REVOCA** la resolución RS-027-08 emitida el dieciocho de septiembre del presente año, por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto al procedimiento dispuesto en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política local "Ciudadanos Unidos por México", en términos de lo expresado en el considerando **TERCERO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, y una vez hecho lo anterior, informe a este Tribunal sobre su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora en el domicilio precisado en autos; por **oficio** a la autoridad responsable y **por estrados** a los demás interesados. Hecho lo anterior, devuélvase los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido. Publíquese en el sitio de internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.

ASÍ por unanimidad de votos en lo general lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con el voto particular del

Magistrado Darío Velasco Gutiérrez, por disentir respecto de las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente sentencia, quien formula Voto Concurrente el cual corre agregado a la presente resolución como parte integrante de ésta, lo anterior ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

INICIA VOTO PARTICULAR CONCURRENTENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ, CON RELACIÓN A LA SENTENCIA APROBADA POR MAYORÍA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEDF-JEL-056/2008, EL CUAL SE HACE CONSISTIR EN EL PROYECTO PRIMIGENIO FORMULADO POR DICHO MAGISTRADO.

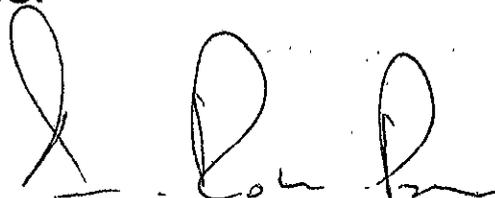
Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el medio de impugnación que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el artículo 116, fracción IV, incisos b), c), y l), 8º, párrafos primero y segundo, así como 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁰; 2º, párrafo tercero, incisos a) y b), y 14, párrafo primero y segundo, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²¹; que de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son Ley Suprema y, por tanto, de observancia obligatoria; 128, 129, fracción VI, 130 y 134, párrafo segundo

²⁰ Ratificada por el Senado de la República el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

²¹ Ratificado por el Senado de la República el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.

del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet.

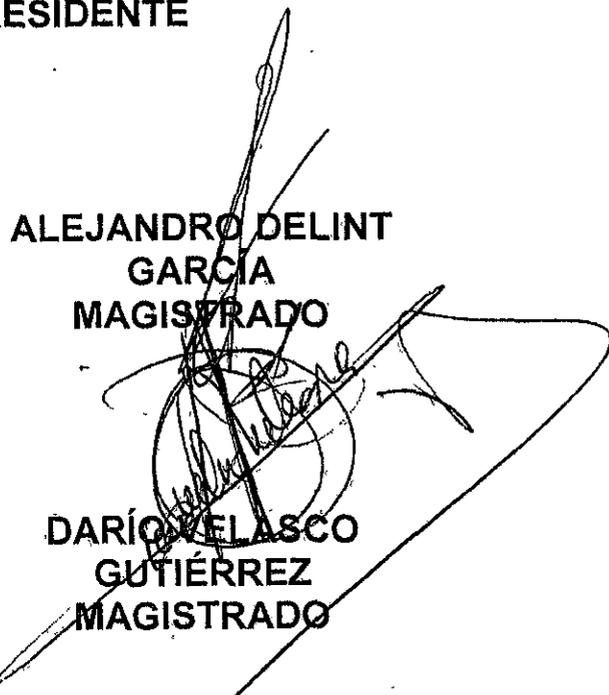
CONCLUYE VOTO PARTICULAR CONCURRENTENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ, CON RELACIÓN A LA SENTENCIA APROBADA POR MAYORÍA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEDF-JEL-056/2008, EL CUAL SE HACE CONSISTIR EN EL PROYECTO PRIMIGENIO FORMULADO POR DICHO MAGISTRADO.



**ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**MIGUEL COVIÁN
ANDRADE
MAGISTRADO**



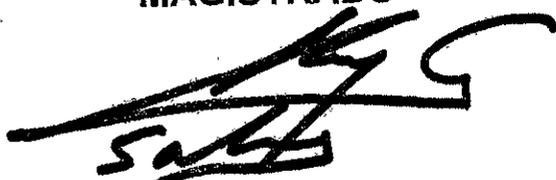
**ALEJANDRO DELINT
GARCÍA
MAGISTRADO**



**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**



**DARÍO VELASCO
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**



**GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL**